



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

San Juan de Miraflores, 25 de noviembre de 2024

**COMISION ENCARGADA DEL CONCURSO ABIERTO DE CONTRATACION A PLAZO FIJO 2024,
PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA"**

ACTA EXTRAORDINARIA

Siendo las 14:15 horas del día 25 de noviembre de 2024, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Oficina de Ex Calidad del Hospital María Auxiliadora, en merito a la Resolución Directoral N° 286-2024-HMA-DG, de fecha 11 de octubre del 2024; los siguientes participantes:

- ❖ MC. Luis Carlos Almanza Cáceres - Presidente
Ejecutivo Adjunto I – Representante del Director General
- ❖ Abog. Rene CAMILLA TENIENTE – Secretario Técnico.
Representante de la Oficina de Personal.
- ❖ Lic. Fernando Ávila Rosales – Miembro Integrante
Representante del Director General

Se inicia la sesión de orden con la participación de los miembros presentes y los veedores de los gremios sindicales acreditados.

AGENDA

El MC. Luis Carlos Almanza Cáceres, Presidente de la Comisión Encargada de conducir del Concurso Abierto de contratación a plazo fijo 2024 para la cobertura de plazas vacantes del Hospital "María Auxiliadora", informa:

Primer Punto. - Se han presentado documentos a su presidencia las cuales son materia de despacho para la presente sesión.

1. Oficio N° 123-2024-SIPROEN-HMA, de fecha 21 de noviembre de 2024, dirigido al Presidente MC Luis Carlos Almanza Cáceres.
2. Oficio N° 099-2024-SUTHMA, de fecha 22 de noviembre de 2024, dirigido al Presidente MC Luis Carlos Almanza Cáceres.
3. Oficio N° 024-2024-SUTHMA-FERLIMA/FENUTSSA, de fecha 25 de noviembre de 2024, dirigido al Presidente MC Luis Carlos Almanza Cáceres.

DEBATE Y ACUERDOS

Primer Punto:

El presidente, da inicio a la sesión:

Siendo las 14:15 pm se suspende las entrevistas, efectuándose el comunicado a los postulantes hasta resolver los documentos puestos a despacho.



En relación a los oficios presentados, se debe manifestar que en las bases del concurso no contempla la recepción de medios impugnatorios por parte de los veedores no son parte del proceso del concurso abierto.

Se acuerda por unanimidad que los documentos presentado no puede ser atendido por no tener competencia en la comisión del presente concurso.

Siendo las 14:18 pm en relación al presunto hecho suscitado en el examen de conocimiento donde presuntamente un postulante tendría en su celular un supuesto balotario de preguntas, en concordancia con las bases del concurso abierto:

"10. LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Es una prueba escrita, tiene carácter eliminatorio. Aprueba el examen el postulante que alcance puntaje de 60/100.

*La Comisión, en base a los requisitos de la Plaza Vacante, elaborará el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, o utilizará las pruebas de las Entidades educativas a las cuales se les solicite, **adoptando las medidas de seguridad respectivas**. La Comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su Documento Nacional de Identidad. La calificación de la prueba escrita será inmediatamente de culminada el examen.*

Los reclamos se presentarán a la Comisión a la que deberá presentar la documentación sustentatoria que avale el reclamo y será resuelto de acuerdo con el cronograma.

17. DISPOSICIONES GENERALES. A. *El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad."*

Asimismo; en relación al correo electrónico dirigido al presidente del concurso la denunciante da a conocer el presunto beneficio de una ganadora en el ITEM OBSTRETICIA, dándose aun postulante como ganadora del concurso en las redes sociales, antes de que el proceso de concurso abierto se tenga por concluido.

Bajo este contexto; en aras de transparentar el desarrollo conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, se propone anular la etapa de entrevista y retrotraer el proceso del concurso Abierto de contratación a plazo fijo 2024 para la cobertura de plazas vacantes del Hospital "María Auxiliadora" a la etapa de la solicitud de preguntas del examen de conocimiento, etapa donde supuestamente se presentó el vicio.

El presidente se dirige a los miembros para en el uso de la palabra de manera colegiada puedan dirimir, se corre traslado:

Voto en acuerdo:

MC Luis Carlos Almanza Cáceres.



Abog René Camilla Teniente
Lic. Fernando Ávila Rosales

El presidente precisa que se acordó por unanimidad, anular la etapa de entrevista y retrotraer el proceso a la etapa de la solicitud de preguntas del examen de conocimiento, por lo que es necesario comunicar a los postulantes que a la fecha quedaron aptos, para que puedan rendir su examen de conocimiento que se llevará a cabo el día viernes 29 de noviembre del 2024 a las 10.00 am en la universidad UNTELS.

Asimismo, solicitar a los Jefes de departamentos y Oficinas para que formulen nuevas preguntas para el correspondiente examen de conocimiento.

Del mismo modo, se solicita que todos los actuados pasen a la Secretaria Técnica del PAD para el deslinde de responsabilidades.

Al respecto, el Presidente precisa delegar la redacción del acta al secretario para fundamentarlo de acuerdo a Ley.

Siendo las 14:20 pm del día 25 de noviembre de 2024, se levanta la sesión, luego del cual se firma la presente acta en señal de conformidad.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- ❖ MC. Luis Carlos Almanza Cáceres – Presidente
Ejecutivo Adjunto I – Representante del Director General
- ❖ Abog. Rene CAMILLA TENIENTE – Secretario Técnico.
Representante de la Oficina de Personal.
- ❖ Lic. Fernando Ávila Rosales – Miembro Integrante
Ejecutivo Adjunto I – Representante del Director General

